DIÓCESIS DE SANTA ELENA
CANCILLERÍA

Prot. DSE-108/2023

+ GUIDO IVÁN MINDA CHALÁ
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
OBISPO DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Santa Elena abarca vastos territorios y se hace necesario y urgente la creación de nuevas parroquias para una mejor atención espiritual de los fieles.

2. Que el cinco de diciembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno fue creada la Parroquia San Ignacio de Loyola, de Manglaralto, cuyo territorio abarca el Santuario Nacional Blanca Estrella de la Mar, y las Capillas: Santa Cruz y Nuestra Señora del Pilar (Libertador Bolívar); Virgen de Fátima (Sitio Nuevo); San Antonio (San Antonio); María Auxiliadora (Cadeate); Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (Río Chico); San Isidro Labrador (Montañita); Divina Misericordia del Padre Eterno (Olón); La Inmaculada Concepción (Curia); San José (San José); San Francisco (Las Núñez); Sagrado Corazón de Jesús (La Entrada); Nuestra Señora Asunta a los Cielos (San Vicente de Loja); El Buen Pastor (Dos Mangas); Santísima Trinidad (Pajisa); La Dolorosa (Río Blanco); Inmaculado Corazón de María (La Rinconada).

3. Las atribuciones que me confiere el c. 515 §2 del Código de Derecho Canónico vigente,

DECRETO:

Art. 1. Erigir la nueva **Parroquia Jesús de la Divina Misericordia**, que comprende las siguientes Capillas: San Isidro Labrador (Montañita); La Inmaculada Concepción (Curia); San José (San José); San Francisco (Las Núñez); Sagrado Corazón de Jesús (La Entrada); Nuestra Señora Asunta a los Cielos (San Vicente de Loja); La Dolorosa (Río Blanco); Inmaculado Corazón de María (La Rinconada); y el Santuario Nacional Blanca Estrella de la Mar, designando como Iglesia parroquial la Capilla antes conocida como *Divina Misericordia del Padre Eterno*.

Art. 2. Nombrar al **Rev. P. Diego Esteban Sosa González**, **Párroco de la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia**, quien es, al mismo tiempo, el Representante Legal para los efectos de ley.

Dado en el Despacho Episcopal de la Diócesis de Santa Elena el quince de agosto del año del Señor de dos mil veintitrés. Solemnidad de la Asunción de la Virgen María a los cielos.

+ Guido Iván Minda Chalá
OBISPO DE SANTA ELENA

P. Tirso Varela Polo
CANCILLER

GOBIERNO ECLESIÁSTICO DIÓCESIS DE SANTA ELENA OBISPADO

GOBIERNO ECLESIÁSTICO DIÓCESIS DE SANTA ELENA CANCILLERÍA

Registrado en el Libro
Correspondiente: 5; Tomo: 1;
Folio: 02; No.: 04.